



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 SET 1992

Expte. Nº 390/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 440-92, del 7 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4º de la citada resolución se asigna transitoriamente, a partir del 1º de Setiembre de 1992, y hasta nueva disposición, la atención del Departamento de Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Contabilidad, categoría 9, al Sr. Raúl Horacio Ríos, oficial administrativo, categoría 3;

Que el Sr. Ríos, de Fs. 17 a 21, presenta una observación a la citada resolución;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar en suspenso la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º de la resolución rectoral Nº 440-92, como medida preventiva y por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución, hasta tanto se dilucide la situación planteada.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

NELIDA M. DE CASTILLO
 SECRETARÍA GENERAL

Dr. RAÚL HORACIO RÍOS
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL TAMAYO RIVERO
 RECTOR

REGISTRO - IN - Nº 483 - 92